

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Burgos referente a la construcción de doce quioscos emplazados en diversos puntos de la ciudad para la venta de periódicos, revistas y similares.**

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 11 del corriente mes de noviembre, acordó adjudicar mediante concurso la construcción de doce quioscos emplazados en diversos puntos de la ciudad para la venta de periódicos, revistas y similares, con sujeción al pliego de condiciones, cuyo extracto fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, correspondiente al día 17 del mes de marzo próximo pasado, con las siguientes modificaciones:

Los licitadores podrán acudir a la construcción del total de los quioscos, de uno o de varios.

El importe de los depósitos provisionales y la fianza definitiva en el concurso son del dos y tres por ciento, respectivamente, del valor del dominio público, y sus presupuestos cifrados, entre 740,15 y 1.189,86 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintimás días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Regirán igualmente las condiciones restantes y el modelo de proposición del indicado anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, con la aclaración de que se puede optar a uno o varios quioscos.

Burgos, 29 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.405.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Montoro por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de doscientas viviendas de renta limitada.**

El ilustre Ayuntamiento de Montoro, en sesión del Pleno de 23 de noviembre de 1960, de acuerdo con la comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 26 de octubre del año actual, acordó anunciar mediante concurso-subasta la construcción de doscientas viviendas de renta limitada con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ministerio de la Vivienda y el acuerdo citado, y cuyo extracto es el siguiente:

Primero. El objeto de este concurso-subasta es la construcción de doscientas viviendas de renta limitada, con arreglo al proyecto y demás condiciones facultativas, jurídicas y económicas que figuran en el expediente. El tipo de este concurso-subasta es el importe del presupuesto total, que asciende a la cantidad de diecinueve millones seiscientos quince mil quinientas noventa y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (19.615.596,44 pesetas).

Segundo. El plazo de ejecución es de doce meses.

Tercero. Todos los antecedentes necesarios, como Memorias, proyecto, planos, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Cuarto. La fianza provisional asciende a ciento setenta y ocho mil setenta y siete pesetas con noventa y ocho céntimos, y habrá de consignarse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. Su resguardo habrá de acompañarse a la proposición.

Quinto. El adjudicatario prestará fianza definitiva por el importe resultante de aplicar los porcentajes que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Sexto. Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Negociado Central de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia. Las proposiciones contendrán dos pliegos: uno, de «referencias técnicas y económicas» del concursante, acompañado de los documentos que figuran en la condición quinta del pliego de condiciones, y el otro, con la oferta económica, en el que incluirá la proposición con arreglo al modelo indicado y en el que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Séptimo. La apertura de los pliegos de referencias técnicas y económicas se efectuará a las trece horas del décimo día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones. Los pliegos de la oferta económica se abrirán en la fecha que oportunamente se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Octavo. Si acudiere a la licitación una persona en representación de otra, o alguna entidad, los oportunos poderes y documentos acreditativos de personalidad habrán de presentarse, para su bastanteo por el Secretario general de la Corporación y a cargo del licitador, con una anticipación de veinticuatro horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Noveno. El modelo de proposición, reintegrado con seis pesetas de timbre del Estado y sello municipal de igual cuantía, será el siguiente:

Don ....., vecino de ..... y con domicilio en calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, pliego de condiciones, etc., se compromete a llevar a efecto la construcción de doscientas viviendas de renta limitada en la ciudad de Montoro, con sujeción al estudio facultativo y demás características que figuran en el expediente, por una cantidad de ..... (en letra) pesetas, suponiendo una baja del ..... por ciento del tipo de subasta.

Décimo. Los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Montoro, 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Francisco García Roa.—4.407.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Neila referente a la subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.**

Con la observación, prevenciones, modelo de proposición, clase, número de árboles, volumen, tasación y precio índice señalados por la Jefatura del Distrito Forestal en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia del 16 del actual, para este Ayuntamiento, se subastarán en el mismo y forma reglamentaria los cinco aprovechamientos el día en que se cumplan veintimás días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

La licitación dará comienzo a las diez, para seguir de hora en hora las subastas por el mismo orden en que se hallan relacionadas en el dicho suplemento oficial.

Las plicas, debidamente reintegradas, serán admitidas en esta Secretaría todos los días no feriados, desde las once a las catorce horas, hasta el día anterior al que resulte señalado para celebrar el acto, debiendo presentarse acompañadas del resguardo que acredite haber ingresado en esta Depositaria el cinco por ciento de la respectiva tasación, que será elevada al seis del precio de adjudicación.

El bastanteo de poderes puede hacerlo cualquiera de los Letrados con residencia en Salas de los Infantes.

Neila (Burgos), 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Benigno Fernández.—4.406.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.**

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Urbanización de la calle de Eulogio Serdán entre las del Portal de Arriaga y Coronación.

Tipo: 525.054,81 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional y definitiva: 3 por 100 para la provisional y el 5 por 100 del remate para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se entregarán en el Negociado de Urbanismo.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial, al día siguiente del señalado para la presentación de proposiciones, y a las trece horas.

Personas que integran la Mesa: El señor Alcalde y el Secretario de la Corporación.

*Modelo de proposición*

Don ..... (edad, estado, profesión, vecindad y domicilio), en nombre propio (si es sociedad, en representación de la misma), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto, se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un tanto por ciento (expresando la cantidad en letra).—(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde, L. Ibarra.—4.387.